

VISADOS

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE VISADOS SCHENGEN

El próximo día 2 de febrero entrará en vigor el Reglamento (UE) 2019/155, del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, por el que se modifica el Reglamento (CE) 810/2009, por el que se establece un Código comunitario sobre visados Schengen (Código de Visados).

Las principales modificaciones son:

1. El plazo para la presentación de una solicitud de visado se amplía. La solicitud podrá ser presentada entre los 6 meses y los 15 días naturales anteriores al inicio del viaje. Las solicitudes de marinos se podrán presentar con una antelación máxima de 9 meses.
2. El formulario de solicitud se modifica añadiendo nuevos campos. Podrá encontrarlo en nuestra web.
3. El plazo de gestión se mantienen en 15 días naturales. Ampliables hasta los 45 días naturales cuando sea necesario realizar un examen más detallado de la solicitud.

Pueden encontrar más información sobre los requisitos, tasas a pagar, los formularios y la solicitud de cita en la página web del Consulado General de su demarcación; Bahía Blanca, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Rosario.